



**SE APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PERÍODO
2016 - 2019, DE LA JEFA DEPARTAMENTO
AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL**

RESOLUCIÓN 135
EXENTA N°

SANTIAGO, 13 MAR 2017

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- Ley 20.955 que "Perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil".

4.- La Ley N° 19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos, que en su Título VI, artículo Trigésimo Séptimo, referido al Sistema de Alta Dirección Pública, señala que los cargos cuyo ejercicio se entregue a altos directivos públicos deberán corresponder a jefes superiores de servicio y al segundo nivel jerárquico del respectivo organismo. Para otorgar a un cargo la calidad de segundo nivel jerárquico de un servicio público, sus titulares deberán pertenecer a la planta de directivos y depender en forma inmediata del jefe superior o corresponder a jefaturas de unidades organizativas que respondan directamente ante dicho jefe superior, cualquiera sea el grado o nivel en que se encuentren ubicados en la planta de personal. Los subdirectores de servicio y los directores regionales serán siempre cargos del segundo nivel jerárquico.

5.- El Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882.

6.- El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.



7.- El D.F.L N°278, de 1960, del Ministerio de Hacienda, el D.L. N° 49, de 1973; el artículo 57°, de la Ley 20.255, y lo establecido, en la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° TRA 954/1076/2016, de 08 de septiembre de 2016, tomada razón por la Contraloría General de la República el 05 de octubre de 2016, esta Dirección Nacional, dispuso el nombramiento de doña **ANA CAROLINA GODOY BADILLA**, RUT N° [REDACTED] en calidad de titular, como **JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO 3° E.U.S.**, Planta de Directivos del Instituto de Previsión Social, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública 2° Nivel, quien desarrollará funciones por un período de tres años, a contar del 01 de agosto de 2016 y hasta el 01 de agosto de 2019, fijando el porcentaje de la asignación que le corresponde, de acuerdo a la Ley N° 19.882 citada en el Vistos N° 3, de la presente Resolución, que asciende a un 30%.

2.- Que, por Oficio Ordinario DIPLA (CE) N° 21/17, de 01 de marzo de 2017, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, remite para su formalización, el Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública del período 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019, suscrito entre esta Dirección Nacional y la Jefa Departamento Auditoria Interna IPS, Convenio que constituirá el respaldo de la presente Resolución, sin perjuicio de su envío a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al citado Departamento de Planificación y Desarrollo.

RESUELVO:

1.- Apruébase, el **“Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública – Periodo 2016 - 2019”**, suscrito entre esta Dirección Nacional y la Jefa Departamento Auditoria Interna del Instituto de Previsión Social, doña **ANA CAROLINA GODOY BADILLA**, RUT N° [REDACTED] Directivo Grado 3° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública, por un plazo de tres años de desempeño, desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019, documento que consta de seis (06) hojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

2.- Déjase constancia, que para cada una de las metas definidas en el referido Convenio de Desempeño, se han establecido para el período, los objetivos esperados, porcentajes de ponderación, indicadores, fórmula de cálculo, ponderación, medios de verificación y supuestos básicos, cuyo seguimiento y control se realizará a través de la entrega a la Dirección Nacional, de los Informes periódicos pertinentes, según las fechas de evaluación determinadas en el mismo.



3.- Remítase a la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Convenio de Desempeño singularizado en el Resuelvo precedente y a la División Planificación y Desarrollo.


Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- Subdirección Servicios al Cliente
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Planificación y Desarrollo
- División Beneficios
- División Canales de Atención a Clientes
- Departamento de Personas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Finanzas
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento Auditoría Interna
- Jefa Departamento Auditoría Interna
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Dirección Nacional del Servicio Civil.

YGF/MVEW/NCR/MEGA/MRC/RPY/tpy
Conv. Desempeño ADP Jefe Departamento Auditoría Interna
CP Resoluciones Internas - Conv. Desempeño ADP
III- (Folio DTD 1566-920)

 Gobierno de Chile	CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
		Fecha: 07/07/2016	Página: 1 de 6
Elaborado por: Analista Control de Gestión (XHG)	Revisado por: Jefa Subdepartamento Indicadores de Gestión	Aprobado por: Jefa Departamento Compromisos Institucionales	

PROPUESTA CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

PERIODO 2016 – 2019

**Jefa Departamento
Auditoría Interna**

AÑO 2016

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Ana Carolina Godoy Badilla
Cargo	Jefa Departamento Auditoría Interna
Institución	Instituto de Previsión Social
Fecha nombramiento	01 de agosto 2016
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	Desde el 01 de agosto 2016 hasta el 31 de julio 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	agosto - septiembre 2017 ¹
Fecha evaluación 2do año de gestión	agosto - septiembre 2018 ²
Fecha Informe Preliminar	19 de febrero 2018 ³
Fecha evaluación final	agosto - septiembre 2019 ⁴

¹ Período de evaluación desde 01 de agosto 2016 hasta el 31 de julio 2017.

² Período de evaluación desde 01 de agosto 2016 hasta el 31 de julio 2018.

³ Período de evaluación desde 01 de agosto 2016 hasta 19 de febrero 2018.

⁴ Período evaluación desde 01 de agosto 2018 hasta el 31 de julio 2019, correspondiente a la tercera evaluación y debe contener un resumen ejecutivo de los tres años de gestión.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1. Gestionar el cumplimiento de planes y programas de Auditoría Interna a fin de apoyar la gestión del Instituto									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Eficacia/Proceso 1. Porcentaje de auditorías ejecutadas del Plan Anual de Auditoría año t-1, Objetivos Institucional ⁵	(Sumatoria de auditorías ejecutadas del Plan Anual de Auditoría año t-1, Objetivos Institucional / N° total de auditorías comprometidas en el Plan Anual de Auditoría año t-1, Objetivos Institucional)* 100	97,22%	25%	97,37%	25%	100%	25%	- Oficios dirigidos al Director Nacional remitiendo los informes de Auditoría. - Planilla SIG generada por el Departamento de Auditoría Interna los 5 primeros días de cada mes, y enviado a la División de Planificación y Desarrollo.	

⁵ Este indicador medirá el cumplimiento de las auditorías programadas en el Plan Anual de Auditoría año t-1, correspondiente a los objetivos institucionales de los apartados "Trabajos de Auditoría" y "Trabajos Dirección" de acuerdo al año calendario. Cabe destacar que las metas están alineadas con el Convenio de Desempeño Colectivo del año t.

Objetivo 2. Realizar seguimiento de los compromisos adquiridos por las áreas en pos de la mejora continua, consolidando los procesos y la entrega de servicios sin errores.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Eficacia/Proceso 2. Porcentaje de Informes de avance del Plan de Seguimiento de Auditorías Internas, emitidos en plazo en el año t ⁶	(Sumatoria de Informes de avance del Plan de Seguimiento de Auditorías Internas, emitidos en plazo en el año t / Número total de Informes de avance del Plan de Seguimiento de Auditorías Internas comprometidos en el año t)*100	100%	25%	100%	25%	100%	25%	- Informe de avance del Plan de Seguimiento de Auditorías Internas generado por el Departamento de Auditoría Interna y enviado a la División de Planificación y Desarrollo. - Planilla SIG generada por el Departamento de Auditoría Interna los 5 primeros días de cada mes, y enviado a la División de Planificación y Desarrollo.	

⁶ Durante el año, la emisión de los Informes de avance del Plan de Seguimiento de Auditorías Internas, se realizarán cuatrimestralmente de acuerdo a lo siguiente: primer periodo: septiembre 2016, diciembre 2016 y mayo 2017; segundo periodo: septiembre 2017, diciembre 2017 y mayo 2018; tercer periodo: septiembre 2018, diciembre 2018 y mayo 2019.

Objetivo 3. Desarrollar y consolidar una metodología de Auditoría Interna que responda a los desafíos y las exigencias del Instituto y su entorno, con énfasis en el mejoramiento de la gestión y de los servicios que presta el Instituto.

Ponderación: 25%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Eficacia/Proceso 3. Porcentaje de hitos cumplidos del plan trienal de desarrollo de la nueva Metodología de Trabajo de Auditoría Interna ⁷	(Sumatoria de hitos cumplidos del plan trienal de desarrollo de la nueva Metodología de Trabajo en el año t /Número total de hitos del plan trienal de desarrollo de la nueva Metodología de Trabajo de Auditoría Interna)*100	33,3%	25%	66,6%	15%	100%	15%	- Plan de Desarrollo de la nueva Metodología de trabajo de Auditoría Interna para el periodo (3 años) enviado a la División Planificación y Desarrollo al finalizar el primer periodo. - Informe semestral de avance del plan de Desarrollo de la nueva Metodología de trabajo de Auditoría Interna enviado a la División Planificación y Desarrollo. - Planilla SIG generada por el Departamento de Auditoría Interna los 5 primeros días de cada mes, y enviado a la División de Planificación y Desarrollo.	- Mantención de los lineamientos y prioridades institucionales.
Eficacia/Producto 4. Porcentaje de medidas implementadas del plan de desarrollo de la nueva Metodología de Trabajo de Auditoría Interna en el año t	(Sumatoria de medidas implementadas del plan de desarrollo de la nueva Metodología de Trabajo en el año t /Número total de medidas del plan de desarrollo de la nueva Metodología de Trabajo de Auditoría Interna en el año t)*100	N.M.	N.M.	80%	10%	80%	10%	- Informe semestral de avance del plan de Desarrollo de la nueva Metodología de trabajo de Auditoría Interna enviado a la División Planificación y Desarrollo. - Planilla SIG generada por el Departamento de Auditoría Interna los 5 primeros días de cada mes, y enviado a la División de Planificación y Desarrollo.	- Mantención de los lineamientos y prioridades institucionales.

⁷ El plan de desarrollo de la nueva Metodología de trabajo de Auditoría Interna consta de los siguientes hitos: año 1: Elaboración del plan; año 2: Implementación, año 3: Evaluación. La nueva metodología de auditoría, consistirá en efectuar revisiones con un alcance del 100% y prácticamente en tiempo real, lo que permitiría al Instituto detectar oportunamente posibles desviaciones. Esta metodología se aplicará en primera instancia a dos o tres beneficios que otorga el Instituto.

Objetivo 4. : Promover y mantener la calidad de vida laboral y el desarrollo de las personas, facilitando, a través de ellas el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ponderación: 25%

Indicadores

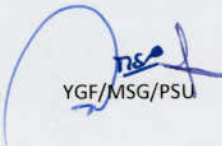
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Eficacia/Proceso 5. Porcentaje de capacitaciones realizadas a los Auditores Internos en el año t ⁸	(Sumatoria de capacitaciones realizadas a los Auditores Internos en el año t / N° total de capacitaciones programadas para los Auditores Internos en el año t)*100	100%	25%	100%	25%	100%	25%	- Listas de asistencia con los participantes de la capacitación. - Presentaciones con los contenidos de las capacitaciones. - Planilla SIG generada por el Departamento de Auditoría Interna los 5 primeros días de cada mes, y enviado a la División de Planificación y Desarrollo.	- Mantención de los lineamientos y prioridades institucionales.



ANA CAROLINA GODOY BADILLA
JEFA DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL




PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



YGF/MSG/PSU

⁸ La medición de este indicador contempla capacitaciones internas, cuya realización no requiere asignación de presupuesto, dado que se utilizarán monitores del Departamento de Auditoría Interna o de otras áreas de la Institución.

Estado de Personas al Servicio de Personas